

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5063 *HACIENDA ALCUZA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

LIBERA DEA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de Hacienda Alcuza, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General, aprobó con fecha 3 de septiembre de 2026 la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de ésta, mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal de la unidad económica de Arahal a favor de Libera Dea, S.L.U., sociedad beneficiaria de nueva creación, permaneciendo en Hacienda Alcuza, S.L.U. la unidad económica de La Roda.

Como consecuencia de la escisión parcial, Ceres Dea 2026, S.L., socio único de Hacienda Alcuza, S.L.U., recibirá la totalidad de las participaciones sociales de Libera Dea, S.L.U. La operación ha sido aprobada resultando de aplicación las simplificaciones previstas en los artículos 9 y 71 del Real Decreto-ley 5/2023.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado, documentos que se encuentran a su disposición en el domicilio social de Hacienda Alcuza, S.L.U., sito en Finca Besana Chanfreut, s/n, 41590 La Roda de Andalucía (Sevilla), pudiendo asimismo solicitar su envío gratuito enviando un correo electrónico a administracion@haciendalmanzora.com

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán ejercer los derechos de protección previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023, en los términos y plazos legalmente establecidos.

Arahal, 3 de septiembre de 2026.- Representante de Hacienda Alcuza SLU, Eduardo Ferre Cano.

ID: A260039521-1